

Santiago, 18 de Octubre de 1960

466/60 R

Señor  
Don Eduardo Figueroa Geisse  
Ministro de Hacienda  
Presente:-

Distinguido y apreciado amigo:

Me es grato dirigirme a Usted para exponerle un caso que estimo de justicia que se resuelva favorablemente y que afecta a un ex-servidor público muy meritorio. Confío en que, dados los antecedentes que me permito exponerle, esta petición tenga una buena acogida de su parte, lo que mucho le agradeceré.

Se trata del Señor Don Francisco Eusquiza Garrao, en la actualidad Capitán de Corbeta en retiro, de 72 años de edad.

En Marzo de 1927 se le concedió su retiro de la Armada Nacional, donde sirvió durante 23 años, 1 mes y 19 días. En Abril de 1946 obtuvo un empleo en la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, que ocupó por 10 años y 10 meses. Por padecer de enfermedad no recuperable, determinada por la Comisión de Medicina Preventiva, se declaró vacante su puesto.

Por estos 10 años y 10 meses servidos en la Administración Pública, no recibe pensión alguna. Por tal motivo, solicitó del Congreso Nacional se le computaran estos años con los servidos en la Armada, lo que fue aprobado por ambas Cámaras.

El Proyecto de Ley aprobado pasó al Ministerio de Hacienda con fecha 28 del próximo pasado mes de Septiembre. Sólo falta su promulgación.

Le ruego, entonces, y muy encarecidamente, arbitrar los medios para que en definitiva queda el Señor Eusquiza en situación de que la ley que lo favorece se materialice en el decreto correspondiente y pueda así aprovechar lo que le da un justo derecho.

../.

Al agradecerle de antemano su preocupación por este asunto, le ruego aceptar mis sentimientos de la mayor consideración y aprecio.

Su afectísimo amigo y seguro servidor

ALFREDO SILVA SANTIAGO  
Arzobispo de Concepción  
Rector de la Universidad Católica de Chile